



RESOLUCION N° 595 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 NOV. 1987

Expte. N° 878/79 - REF. N° 4/87

VISTO:

Estos actuados por los que la Biblioteca Central solicita se les otorgue el suplemento por "falla de caja" a las Srtas. Estela del Alba Moreno y Norma Alicia Laschi, auxiliares administrativa de la misma, en reemplazo de otras dos (2) personas que percibían dicho beneficio y que no prestan ya más servicio en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 562-86, / cuya copia obra a Fs. 2, se les asignó el citado beneficio establecido por el artículo 4° del Decreto N° 843/77, con el coeficiente 0,20 sobre la categoría 1, a la Sra. Estela Luz Cervantes de Valdez y Sr. David Angel Aguilera, a partir del 1 de Marzo de 1985;

Que los agentes Srtas. Moreno y Laschi sustituyen en sus funciones a las personas mencionadas en el considerando anterior;

Que Dirección General Académica, de la cual depende la Biblioteca Central, ha elevado a consideración el aludido pedido a la Secretaría Académica y ésta informa que debe hacerse lugar a lo solicitado por la dependencia recurrente a partir del 1 de Junio del año en curso;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el suplemento por FALLA DE CAJA asignado por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 562-86 al Sr. David Angel AGUILERA y Sra. Estela Luz CERVANTES de VALDEZ, ex auxiliares administrativos / de la Biblioteca Central, desde el 1 de Febrero y 1 de Abril de 1987, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Asignar el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el artículo 4° del Decreto N° 843/77, con el coeficiente 0,20 sobre la categoría / 1, a las Srtas. Estela del Alba MORENO y Norma Alicia LASCHI, auxiliares administrativa de la Biblioteca Central, a partir del 1 de Junio de 1987.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR